

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -
Pcia. De Buenos Aires
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -
Directo: 5533-5698
e-mail: compras@unla.edu.ar

Procedimiento de Selección:

<u>Tipo:</u> Contratación Directa	<u>N°:</u> 36/19	<u>Ejercicio:</u> 2019
<u>Causa de Contratación Directa:</u> Compulsa Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.		
<u>Modalidad:</u> Sin Modalidad		

Expediente N°: 425/19

Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía / Repuestos

Objeto de la Contratación: "Compra de Insumos y Accesorios Eléctricos para Stock"

Costo del Pliego: \$ 0,00

Consultas:

Forma/Lugar	Plazo y Horario de recepción de consultas
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada o vía mail a compras@unla.edu.ar .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 11 de Abril de 2019 - 14:00 hs.
	Plazo de comunicación de Circulares Aclaratorias: De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 16 de Abril de 2019.

Presentación de Ofertas:

Lugar/ Dirección	Plazo y Horario
Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 23 de Abril de 2019- 14:00 hs. EN SOBRECERRADO.

Acto de Apertura:

Lugar/ Dirección	Día y Hora de Apertura
Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, sito en la calle interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada	El 23 de Abril de 2019, 14.30 hs. (Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora).

Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N°63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N°64/2016; Ley N° 25.551 de Compra Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”, Con usuario y contraseña”. Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-vigentes>).

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016

ARTÍCULO 1°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 9 de PUByCG)

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3°.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 13 de PUByCG)

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar **EN ORIGINAL Y COPIA**, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como **Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta**.
 - o En el mismo, deberán **especificarse marca y modelo** de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
 - o Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse **ofertas alternativas**, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciere constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
 - o **Plazo de Entrega:**
 - Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego. Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).
 - Se considerará como inmediato al plazo de entrega no mayor a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra.

- En caso de que no se especifique plazo de entrega, se tendrá que el mismo es de 10 días hábiles a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. Y en caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

- A efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán **adjuntar las especificaciones técnicas**, material ilustrativo, y todo aquello que contribuya a una mejor evaluación de la propuesta técnica, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.

GENERAL: Para todos los renglones, en caso de cotizar productos de marca/modelo distintos al indicado, el oferente deberá acompañar la documentación necesaria de la que surjan sus características para poder efectuar la comparativa técnica. La omisión de declarar la marca/modelo ofrecido, de presentar la documentación técnica correspondiente o la ausencia de datos esenciales en ella que impida su comparación con las exigencias establecidas en el presente pliego, provocará la desestimación del renglón. Se considerará incompleta la información técnica en la que no se declaren todos los parámetros indicados para cada lámpara en el Anexo I - Especificaciones Técnicas.

En caso de cotizar la marca y modelo indicados en el presente pliego, y siempre que estos sean declarados de forma precisa y completa en el Anexo II -Formulario Único y Oficial de Oferta, el oferente quedará liberado de acompañar la documentación técnica mencionada.

- Deberán presentar EN ORIGINAL, completo y firmado los formulario que se adjunta al presente pliego como **Anexos I (Especificaciones Técnicas) y III (Declaración Jurada de Parentesco y Vínculos Comerciales)**.

- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para **acreditar debidamente la personería y representación** que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

ARTÍCULO 4°.- COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

No se aceptarán ofertas por cantidades menores ni calidades inferiores a la solicitada para cada renglón. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las características técnicas escribiendo: "de acuerdo a pliego" o similar.

- (*) PARA RENGLONES 1 al 3: Debido a que las lámparas de mercurio halogenado no se encuentran acogidas a ninguna norma, existen diferencias esenciales, entre los distintos fabricantes. Este tipo de diferencias radica tanto en valores eléctricos de funcionamiento como en la amplitud del pulso necesaria para el encendido. Y es muy importante aplicar a cada lámpara, teniendo en cuenta sus características, el balasto y el ignitor correspondiente, siendo imposible intercambiar estos componentes entre sí. Por lo tanto en caso de cotizar otra marca que la sugerida en el presente pliego esta debe cumplir estrictamente con los parámetros solicitados en el correspondiente detalle técnico.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

ARTÍCULO 5°.- MONEDA DE COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 17 de PUByCG)

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 6°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 7°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

ARTÍCULO 8°.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (COMPR.AR).

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO - COMPR.AR a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).

La Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de "inscripto" deberán dirigirse a la página <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>.

ARTÍCULO 9°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. (Complementa a Art. 43 de PUByCG)

El oferente deberá declarar el plazo de entrega en el Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta. En caso de no declarar, será de aplicación lo previsto en el Artículo nominado como "REQUISITOS DE LAS OFERTAS".

La mercadería deberá entregarse en Calle Interna Pablo Nogués S/N, Remedios de Escalada, Edificio Hernández Arregui, Dirección de Mantenimiento, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. En ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los

productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del producto, **número de renglón** al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). **TODOS LOS REMITOS DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE RECEPCIÓN, FIRMA y ACLARACIÓN DEL DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYA RECIBIDO LA MERCADERÍA (Nombre y apellido LEGIBLE).** Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Dirección de Compras colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas. Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Dirección de Compras, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado.

Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 10°.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN. (Complementa a Art. 46 de PUByCG)

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Dirección de Compras del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede. Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los 2 días hábiles de emitida la notificación. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere notificado la recepción definitiva.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de **EXENTO** frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integraran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

ARTÍCULO 11°.- PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva. Cuando la recepción definitiva de los productos/servicios entregados/ejecutados, se produjera durante la segunda quincena del mes de Diciembre o posterior, el plazo previsto para el pago podrá diferirse hasta la primer quincena de febrero, conforme el calendario contable administrativo y según lo hiciesen posibles las tareas de cierre del ejercicio contable.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia

de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

ARTÍCULO 12º.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES. (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el Art. 11 del presente pliego, deviene inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 13º.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVESRIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

ARTÍCULO 14º.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ANEXOS

Anexo I - Especificaciones Técnicas.

Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo III - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales

LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS 3 -TRES- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO, DEBIDAMENTE COMPLETOS EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS POR QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

➤ Reglón: 1

Lámpara de halogenuros metálicos de 1000 W, con las siguientes características:

Para luminarias cerradas

Forma de la lámpara: T

Acabado de la lámpara: Clara

Posición de funcionamiento: Paralelo u horizontal

Corriente de la lámpara: 9,5 A

Color: Blanco frío

Base/casquillo: E-40

Eficiencia energética: A

Bulbo exterior: Tubular transparente

Valores de UV: Según norma IEC 61167 (con filtro UV).

Tipo: Osram Powerstar HQI-T 1000W/D

➤ Reglón: 2

Lámpara de halogenuros metálicos de 400 W , con las siguientes características:

Para luminarias cerradas

Forma de la lámpara: T

Acabado de la lámpara: Clara

Posición de funcionamiento: Paralelo u horizontal

Corriente de la lámpara: 3,6 A

Color: Blanco frío

Base/casquillo: E-40

Eficiencia energética: A

Bulbo exterior: Tubular transparente

Valores de UV: Según norma IEC 61167 (con filtro UV).

Tipo: Osram Powerstar HQI-T 400W/D

➤ Reglón: 3

Lámpara de halogenuros metálicos de 250 W, con las siguientes características:

Para luminarias cerradas

Forma de la lámpara: T

Acabado de la lámpara: Clara

Posición de funcionamiento: Paralelo u horizontal

Corriente de la lámpara: 3A

Color: Blanco frío

Base/casquillo: E-40

Eficiencia energética: A

Bulbo exterior: Tubular transparente

Valores de UV: Según norma IEC 61167 (con filtro UV).

Tipo: Osram Powerstar HQI-T 250W/D

➤ **Reglón: 4**

Lámpara LED 80 W, con las siguientes características:

Forma de la lámpara: Estándar

Acabado de la lámpara: Satinado

Temperatura de color: 6.500 K

Potencia: 80W

Lúmenes: 7600

Base/casquillo: E40

Tensión: 100-240 v

Factor de pot.: 0.9

Sello de seguridad: Si

Vida Media: 25.000 Hs

Tipo: INTERELEC

➤ **Reglón: 5**

Equipo completo para lámpara de halogenuros metálicos para exterior 1000w, con las siguientes características:

Potencia: 1000W

Tipo: Para intemperie

Tensión nominal: 220V

Frecuencia nominal: 50 Hz

Resistencia de aislación: >10 MΩ

Normas de ensayo: IEC 61347-2-9 / 60923

Calentamiento Δt: 70°C

Corriente de lámpara: 9. A

Corriente de línea: 5.4 A

Factor de potencia: 0,90

Tipo: ITALAVIA O WAMCO o calidad superior

➤ **Reglón: 6**

Bandeja completa para lámpara de halogenuros metálicos 400w, con las siguientes características:

Potencia: 400W

Tipo: Para interior

Tensión nominal: 220V

Frecuencia nominal: 50 Hz

Resistencia de aislación: >10 MΩ

Normas de ensayo: IEC 61347-2-9 / 60923 / 60662

Calentamiento Δt: 75°C

Corriente de lámpara: 3,6 A

Corriente de línea: 2,12 A

Factor de potencia: 0,90

Tipo: ITALAVIA O WAMCO o calidad superior

➤ **Reglón: 7**

Equipo completo para lámpara de halogenuros metálicos para exterior 400w, con las siguientes características:

Potencia: 400W

Tipo: Para intemperie

Tensión nominal: 220V

Frecuencia nominal: 50 Hz

Resistencia de aislación: >10 MΩ

Normas de ensayo: IEC 61347-2-9 / 60923

Calentamiento Δt: 75°C

Corriente de lámpara: 3,6 A

Corriente de línea: 2,12 A

Factor de potencia: 0,90

Tipo: ITALAVIA O WAMCO o calidad superior

➤ **Reglón: 8**

Bandeja completa para lámpara de halogenuros metálicos 250w, con las siguientes características:

Potencia: 250W

Tipo: Para interior

Tensión nominal: 220V

Frecuencia nominal: 50 Hz

Resistencia de aislación: >10 MΩ

Normas de ensayo: IEC 61347-2-9 / 60923 / 60662

Calentamiento Δt: 75°C

Corriente de lámpara: 3 A

Corriente de línea: 1,38 A

Factor de potencia: 0,90

Tipo: ITALAVIA O WAMCO o calidad superior

➤ **Reglón: 9**

Equipo completo para lámpara de halogenuros metálicos para exterior 250w, con las siguientes características:

Potencia: 250W

Tipo: Para intemperie

Tensión nominal: 220V

Frecuencia nominal: 50 Hz

Resistencia de aislación: >10 MΩ

Normas de ensayo: IEC 61347-2-9 / 60923

Calentamiento Δt: 75°C

Corriente de lámpara: 3 A

Corriente de línea: 1,38 A

Factor de potencia: 0,90

➤ **Reglones: 10 al 23**

Cable unipolar, con las siguientes características:

Normas de fabricación: ISO 9001 - ISO 14001

Normas, ensayos y sellos: IRAM NM 247-3 (ex 2183) - NBR NM 247-3 (ex6148)
IEC 60227

No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.

No propagación del incendio: IRAM NM IEC 60332-3-23 - NBR 6812 Cat. BWF - IEEE 383.

Sello IRAM

Sello de seguridad eléctrica

Flexibilidad: clase 5; según IRAM NM-280 e IEC 60228.

Tipo: Prysmian superastic o calidad superior

➤ **Reglón: 24**

Cable tipo taller, con las siguientes características:

Normas de fabricación: ISO 9001 - ISO 14001

Normas, ensayos y sellos: IRAM NM 247-5 - PVC ECOLOGICO - IRAM NM 247-53 C5 - RIN 288391/8

No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.

Sello IRAM

Sello de seguridad eléctrica

Flexibilidad: clase 5; según IRAM NM-280 e IEC 60228.

Tipo: Prysmian TPR Ecoplus

➤ **Reglón: 27**

Luminaria circular a led de embutir - 20w, con las siguientes características:

Lúmenes: 1400 lm.

Luz: cálida

Temperatura de luz: 3000 °k

Potencia: 20 W

Tensión: 220/240Vca - 50Hz.

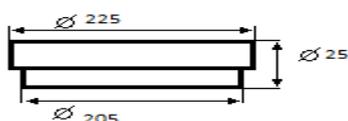
Fuente de alimentación incluida: 220v. / 12v.

Material de la carcasa: aleación de aluminio.

Terminación: Pintura horneada color blanco.

Vida útil: 25.000 hs.

Medidas:



Tipo: TBC- TS-SMD-620BWW-UF

➤ **Reglón: 30**

SEÑALIZADOR AUTÓNOMO PERMANENTE: Fondo transparente, con las siguientes características:

Tensión y frecuencia de alimentación de la red de suministro eléctrico: 220VCA ~ 50/60H

Potencia e intensidad de corriente nominal de alimentación: 220 VCA 50Hz, 3W, 0.20A

Aislación de protección: Clase II

Fuente luminosa: Diodos Emisores de Luz (LED) de Alta Luminosidad.

Flujo luminoso nominal: 10 Lm

Batería: 3.6VCC 400mAh selladas recargables de Níquel-Cadmio

Autonomía: 3 horas

Dimensiones Aproximada del Panel Luminoso de acrílico: Ancho340mm x Alto165mm

Leyenda del cartel impreso: SALIDA. Fig. 1

Tipo: Atomlux. Modelo 9905 L



➤ **Reglón: 31**

LUZ DE EMERGENCIA, con las siguientes características:

Tensión y frecuencia de alimentación: 220V 50Hz

Potencia: 30W

Intensidad de corriente: 0.15A

Factor de potencia: Factor de potencia 0.90

Flujo Luminoso Nominal: 125 Lm (2x62,5Lm)

Fuente Luminosa: 2x60 Lámparas LED

Batería: Sellada de plomo-ácido 12V x7.2AH

Autonomía: 5 Horas

Tipo de aislación: Clase I

Dimensiones Aproximadas: profundidad150 mm ancho 340 mm alto 290 mm

Tipo: Atomlux. Modelo 8091 LED

➤ **Reglón: 32**

SISTEMA DE EMERGENCIA AUTONOMO (CONJUNTO: MÓDULO Y BATERÍA), con las siguientes características:

PERMANENTE / NO-PERMANENTE

Tensión y frecuencia de alimentación: 220 V/ ~ 50Hz

Intensidad de corriente de alimentación (cargando baterías): 50mA

Factor de potencia: 0,9

Factor de flujo: 100%

Apto para Lámpara Dicroica / LED: 12V hasta 50W

Tensión de Diseño: 12VCC

Batería Sellada: Plomo-Acido 2x6V 4AH

Tiempo de autonomía: Lámpara 20W: 90 minutos

Intensidad de corriente máxima permitida a la lámpara: 4.5A

Tipo: Atomlux. Modelo 1605

➤ **Reglón: 33**

SISTEMA DE EMERGENCIA AUTONOMO (CONJUNTO: MÓDULO Y BATERÍA), con las siguientes características:

PERMANENTE / NO-PERMANENTE

Tensión y frecuencia de alimentación: 220 V/ ~ 50Hz

Intensidad de corriente de alimentación: 30mA

Factor de potencia: 0,9

Factor de flujo: 25% con tubo fluorescente de 36W
Apto para Tubos o Lámparas Compactas de 4 pins Fluorescentes: Potencia: 5W a 65W
Tensión de diseño: 6VCC
Batería Sellada: Plomo-Acido 6V 4AH
Intensidad de corriente de Batería (en descarga) : 1,8A
Frecuencia de salida Nominal con/sin lámpara: 18KHz
Tiempo de autonomía con tubo fluorescente de 36W: 90 minutos
Intensidad de corriente máxima permitida a la lámpara: 0.1A
Tipo: Atomlux. Modelo 1601

➤ **Reglón: 34**

SISTEMA DE ENERGIA PARA LUZ DE EMERGENCIA LED AUTONOMO PERMANENTE / NO PERMANENTE (CONJUNTO: MÓDULO Y BATERÍA DE LITIO), con las siguientes características:

Tensión y frecuencia de alimentación: 220 V/ ~ 50Hz
Intensidad de corriente de alimentación (cargando baterías): 100mA
Factor de potencia: 0,7
Factor de flujo: 10/90%
Apto para Paneles de: 220VCA de 3W a 40W
Tensión de salida a la lámpara: 90VCC
Batería: Litio
Tiempo de autonomía: 90 minutos
Intensidad de corriente máxima permitida a la lámpara: 0,1A
Tipo: Atomlux. Modelo 1606

➤ **Reglón: 35**

SISTEMA DE ENERGIA PARA LUZ DE EMERGENCIA LED AUTONOMO PERMANENTE / NO PERMANENTE (CONJUNTO: MÓDULO Y BATERÍA DE LITIO EXTERNA), con las siguientes características:

Tensión y frecuencia de alimentación: 220 V/ ~ 50Hz
Intensidad de corriente de alimentación (cargando baterías): 30mA
Factor de potencia: 0,7
Factor de flujo: 40/90%
Apto para Lámpara Dicroica LED GU10: 220VCA hasta 18
Lámpara LED E27: 220VCA hasta 18W
Lámpara de bajo consumo fluorescentes E27: 220VCA hasta 18W
Tensión de salida a la lámpara: 260VCC
Batería: Litio
Intensidad de corriente máxima permitida a la lámpara: 0,08A
Tipo: Atomlux. Modelo 1609

.....
Firma y Aclaración de oferente

ANEXO II - FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

N° RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
1	20	Lámparas de halogenuros metálicos de 1000W.Tipo: Osram Powerstar HQI-T 1000W/D. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
2	30	Lámparas de halogenuros metálicos de 400W.Tipo: Osram Powerstar HQI-T 400W/D. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
3	20	Lámparas de halogenuros metálicos de 250W.Tipo: Osram Powerstar HQI-T 250W/D. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
4	20	Lámparas led de 80 W.Tipo: Interelec . Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
5	10	Equipo completo para lámpara de halogenuros metálicos para exterior 1000W.Tipo: Italavia o Wamco o calidad superior. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
6	20	Bandeja completa para lámpara de halogenuros metálicos 400W.Tipo: Italavia o Wamco. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
7	10	Equipo completo para lámpara de halogenuros metálicos para exterior 400w. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
8	20	Bandeja completa para lámpara de halogenuros metálicos 250W.Tipo: Italavia o Wamco. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
9	10	Equipo completo para lámpara de halogenuros metálicos para exterior 250w Tipo:Italavia o Wamco . Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
10	1	Rollos de cable unipolar de 1,5mm2. 100mts. color marrón; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
11	1	Rollos de cable unipolar de 1,5mm2.100mts. Color rojo; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
12	1	Rollos de cable unipolar de 1,5mm2.100mts. Color celeste; Tipo Prysmian.Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
13	1	Rollos de cable unipolar de 1,5mm2.100mts. Color negro; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
14	2	Rollos de cable unipolar. 2,5 mm2 x 100mts. Color celeste; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
15	2	Rollos de cable unipolar. 2,5 mm2 x 100mts. Color verde/amarillo; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
16	1	Rollos de cable unipolar. 2,5 mm2 x 100mts. Color rojo; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
17	2	Rollos de cable unipolar. 2,5 mm2 x 100mts. Color negro; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
18	1	Rollos de cable unipolar. 4 mm2 x 100mts. Color negro; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				

N° RENG	CANT.	DETALLE	Precio Unitario	Total	Marca / Modelo	Plazo de entrega
19	1	Rollos de cable unipolar. 4 mm ² x 100mts. Color verde/amarillo; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
20	1	Rollos de cable unipolar. 6 mm ² x 100mts. Color negro; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
21	1	Rollos de cable unipolar. 6 mm ² x 100mts. Color verde/amarillo; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
22	1	Rollos de cable unipolar. 6 mm ² x 100mts. Color celeste; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
23	1	Rollos de cable unipolar. 6 mm ² x 100mts. Color marrón; Tipo Prysmian. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
24	1	Rollo Cable tipo taller de 3 x 1,5mm ² .x 100mts. Color negro. Tipo: Prysmian TPR Ecoplus. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
25	20	Porta lámparas cerámicos, rosca E-40 (Goliat) con centro a tornillo, resorte y grisón, C/ rosca de 5/8				
26	30	Porta lámparas cerámicos, rosca E-27 (Edison), con centro a tornillo, resorte y grisón, C/ rosca de 3/8.				
27	50	Luminaria circular a led de embutir - 20w. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
28	40	Baterías selladas de plomo-ácido de electrolito absorbido 6V 4.2 AH				
29	80	Baterías selladas de plomo-ácido de electrolito absorbido 12 7.				
30	30	Señalizadores compactados a leds. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
31	15	Luz de emergencia autónoma a leds. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
32	10	Sistema autónomo marca Atomlux. Modelo 1605. Con Batería. Pb. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
33	20	Sistema autónomo marca Atomlux. Modelo 1601. Con Batería. Pb. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
34	30	Balasto autónomo 40w.c-batería. p-panel LEDs. Tipo Atomlux. 1606. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
35	30	Balasto autónomo 16w.c-batería externa. Tipo Atomlux. 1609. Según Anexo I de Especificaciones Técnicas.				
<u>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):</u>						

Son pesos (IVA INCLUIDO): (Importe en letras)

COTIZA ALTERNATIVAS: SI / NO (Tachar lo que NO corresponda) – Conf. Art. 3° PByCP

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	

ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: